

Al contestar cite este número



Radicado No:
202534400000304371

Bogotá, 17 de octubre de 2025

Señor,
CIUDADANO ANONIMO BOGOTA
CALLE 0 # 0 - 0
BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Derecho de petición SIM 1764731399

En atención de la petición del asunto, la cual fue recepcionada a través del Sistema de Información Misional -SIM el 04 de septiembre de 2025, donde se consignó:

"(...)DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: "1764731399 Se comunica peticionario (a), reportando la situación que se presenta en la Fundación María Madre de los Niños, ubicada en la Finca San José, vereda Fonquetá, Chía, Cundinamarca, indicando que la coordinadora Luz Miriam Vargas Puerto no se dirige de manera adecuada a los menores de edad, sino que les grita, golpea la mesa generando temor y los jala de los brazos; refiere que su hija María Fernanda Guzmán, quien manifiestan es trabajadora del ICBF (desconoce en que lugar o área la tengan) fue empleada de la fundación hasta que fue retirada por denuncias de maltrato físico y psicológico hacia los menores de edad, continúa ingresando al lugar con el consentimiento de su madre, lo cual afecta emocionalmente a los niños, quienes sienten ansiedad al verla nuevamente; señala además que no entiende cómo una persona con antecedentes de maltrato contra menores de edad puede seguir vinculada a una entidad que tiene como misión velar por sus derechos. Agrega que cuando esta persona asiste a la fundación, interviene de manera negativa, trata mal a los niños, se expresa de forma ofensiva sobre la orientación sexual de las niñas y realiza tocamientos en la cola a su pareja sentimental, la profesora Doris Lesmes, con quien sostiene una relación, mostrando además demostraciones de afecto frente a los menores de edad, abusando de la autoridad derivada de la posición de su madre como coordinadora. Igualmente, indica que se han presentado varias evasiones de los menores debido a los tratos recibidos en la fundación, recordando que provienen de contextos de vulneración de derechos y que, en lugar de protegerlos, se

www.icbf.gov.co



continúa afectándolos. Finalmente, refiere que la coordinadora profiere frases intimidatorias como: “tenemos el poder y agradezcan que los tenemos en la fundación”.

Ante lo anterior, agradezco su comunicación toda vez que frente a las diferentes situaciones que se presentan en el desarrollo de las obligaciones de los operadores que prestan atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes nos permiten mejorar y fortalecer la prestación del servicio con criterios de calidad, eficacia y eficiencia.

Por lo anterior, preciso lo siguiente:

La supervisión del presente contrato en conjunto con el Equipo de Apoyo a la Supervisión del contrato, realizaron la respectiva visita a la unidad del servicio el día 09 de octubre de 2025, donde se realizó verificación de Reclamo de la petición SIM No 1764731399 de 2025. FUNDACION MARIA MADRE DE LOS NIÑOS, con contrato de aporte **11013852025** con relación a la situación reportada se evidenció lo siguiente:

1. En verificación por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se realiza Grupo Focal, dialogo con usuarios de la Institución quienes mencionan que, Luz Miriam Puerto, es la Coordinadora de la Modalidad la cual siempre ha sido generosa y amable con ellos, Refieren no haber visto ni escuchado situaciones como las reportadas, Todo lo contrario, afirman sentirse bien en la Modalidad y estar cómodos con el Trato que reciben por parte del Talento Humano del Operador.

Con Relación a: “refiere que su hija María Fernanda Guzmán, quien manifiestan es trabajadora del ICBF (desconoce en qué lugar o área la tengan) fue empleada de la fundación hasta que fue retirada por denuncias de maltrato físico y psicológico hacia los menores de edad, continúa ingresando al lugar con el consentimiento de su madre, lo cual afecta emocionalmente a los niños, quienes sienten ansiedad al verla nuevamente; señala además que no entiende cómo una persona con antecedentes de maltrato contra menores de edad puede seguir vinculada a una entidad que tiene como misión velar por sus derechos. Agrega que cuando esta persona asiste a la fundación, interviene de manera negativa, trata mal a los niños, se expresa de forma ofensiva sobre la orientación sexual de las niñas.

El equipo de apoyo durante la verificación constata que María Fernanda Guzmán es la hija de la Representante Legal y Coordinadora de la Fundación María Madre De Los Niños, en cuanto a la Denuncias mencionadas por usted estas No son Verídicas Ni Existe registro de estas. Según lo mencionado a Presunta violencia física y psicológica Los Usuarios No manifiestan haber recibido u observado, ninguna clase de maltrato dentro de la institución.

Por lo referido en cuanto al Ingreso de María Fernanda Guzmán a la institución la Representante Legal y Coordinadora de la Fundación María Madre De Los Niños, Luz Miriam Vargas Puerto indica lo siguiente: *“María Fernanda es mi hija, ella no tiene ningún cargo dentro de la institución, Sin embargo en sus tiempos libres o cuando tiene la Oportunidad viene a recogerme, a ella le gusta Organizarle actividades a los Usuarios, está pendiente de las Celebraciones o Fechas especiales para colaborar”*.

El peticionario agrega que *“cuando esta persona asiste a la fundación, interviene de manera negativa, trata mal a los niños, se expresa de forma ofensiva sobre la orientación sexual de las niñas y realiza tocamientos en la cola a su pareja sentimental, la profesora Doris Lesmes, con quien sostiene una relación, mostrando además demostraciones de afecto frente a los menores de edad, abusando de la autoridad derivada de la posición de su madre como coordinadora”*.

Se indaga con los Usuarios frente a lo reportado quienes expresan que, estas situaciones No han ocurrido en la institución, ellos manifiestan no haber observado ninguna muestra de afecto o Relación Sentimental entre Doris Lesmes, y María Fernanda Guzmán.

Igualmente, indica que se han presentado varias evasiones de los menores debido a los tratos recibidos en la fundación, recordando que provienen de contextos de vulneración de derechos y que, en lugar de protegerlos, se continúa afectándolos. Finalmente, refiere que la coordinadora profiere frases intimidatorias como: “tenemos el poder y agradezcan que los tenemos en la fundación”.

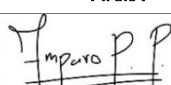
De igual manera en Visita de Verificación el Operador aporta los soportes De los reportes de Abandono Irregular de la institución que han tenido, En Dialogo con Usuarios de la Fundación ellos expresan que es normal que los compañeros quieran evadirse, No por malos tratos o situaciones que los estén Afectando dentro de la Fundación, si no, más bien, porque tienen conductas desafiantes, no les gustan las Normas, y prefieren estar en la calle.

Finalmente he de recordarle que la Supervisión en el ejercicio de sus funciones, continuará dando cumplimiento a lo reglamentado en la GUÍA PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF Numeral 4.9.4. ACCIONES DESDE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO y LA GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - versión 7 para continuar realizando las

actuaciones que se requieren desde su competencia, respetando las garantías del debido proceso y al derecho de contradicción con que cuenta el Operador, en los casos en que se evidencia incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Cordialmente,


José Miguel Mejía Iral
Supervisor de Contrato
Regional Bogotá-ICBF

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
proyectó	Amparo Palacios Palacios- Apoyo de la Supervisión		17/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			